

Decreto N° 5606, que nombra a los señores Embajador Dr. Héctor García Godoy y Dr. H. E. Priester, Delegados de la República en la VI Sesión del Consejo Internacional del Azúcar, en Londres.

G. O. N° 8460, del 21 de Marzo de 1960.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

**NUMERO 5606**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

ARTICULO UNICO.—Los señores Dr. Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Londres, Inglaterra, y Delegado Permanente ante el Consejo Internacional del Azúcar, y Dr. H. E. Priester, Consultor Económico del Banco Central de la República, quedan nombrados Delegados de la República en la VI Sesión del Consejo Internacional del Azúcar que se celebrará en Londres, a partir del 30 de marzo en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto N° 5607, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pimentel a jubilar al ex empleado Pedro López,

G. O. N° 8459, del 16 de Marzo de 1960.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

**NUMERO 5607**

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente ex-officio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, en fecha 10 de marzo del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal N° 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;